

### Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

## RESOLUCION No. CSJHUR25-72 21 de febrero de 2025

"Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios"

#### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE HUILA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo 136 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4529 de 2008, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 19 de febrero de 2025

#### CONSIDERANDO

Que el doctor Efraín Rojas Segura, Consejero del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, solicitó comisión de servicios para trasladarse a algunos municipios que hacen parte del Circuito Judicial de Neiva, durante los días 24 y 25 de febrero, 3 y 6 de marzo de 2025, sin pernoctar, con el fin de realizar visita ordinaria y de calificación del Factor Organización del Trabajo correspondiente al periodo 2024, según el siguiente cronograma:

Fecha	Municipio
24 de febrero de 2025	Iquira
	Yaguará
25 de febrero de 2025	Teruel
	Palermo
3 de marzo de 2025	Aipe
6 de marzo de 2025	Campoalegre

Que, mediante Acuerdo PSAA08-4529 de 2008, el Consejo Superior de la Judicatura delegó a los Consejos Seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios referidas en el Artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los Consejeros que los conforman y a los empleados de los respectivos Consejos, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Que el comisionado devengará viáticos de conformidad con la escala establecida en la Resolución DESAJNER24-1870 del 2 de abril de 2024, expedida por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.125 del 9 de enero de 2025, expedido por el Coordinador del Área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

En este orden, teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo 136 de la Ley 270 de 1996 y el citado Acuerdo, es procedente autorizar la comisión de servicios al doctor Efraín Rojas Segura, para lo cual el Consejo Seccional impartió su aprobación en sesión ordinaria del 19 de febrero de 2025.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

#### **RESUELVE**

ARTICULO 1. Conceder Comisión de Servicios al doctor Efraín Rojas Segura, Consejero del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, para trasladarse a algunos municipios que hacen parte del Circuito Judicial de Neiva, durante los días 24 y 25 de febrero, 3 y 6 de marzo de 2025, sin pernoctar, con el fin de realizar visita ordinaria y de calificación del Factor Organización del Trabajo correspondiente al periodo 2024, según el siguiente cronograma:



Fecha	Municipio
24 de febrero de 2025	Iquira
	Yaguará
25 de febrero de 2025	Teruel
	Palermo
3 de marzo de 2025	Aipe
6 de marzo de 2025	Campoalegre

ARTICULO 2. La presente comisión de servicios dará lugar a reconocimiento de viáticos y gastos de viaje, de conformidad con la escala de viáticos establecida en la Resolución DESAJNER24-1870 del 2 de abril de 2024, expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.125 del 9 de enero de 2025, expedido por el Coordinador del Área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

ARTICULO 3. Envíese copia de la presente resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva para lo de su competencia.

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

# **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Neiva, Huila.

CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA

Presidente

CAPC/DPRP